

que clasifica a la empresa TANIA MALDONADO DE VASQUEZ, en la Categoría "A", concediéndole exoneración del 100 o/o por el término de 20 años, de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, que incidan sobre los artículos detallados en el ordinal segundo de la Resolución aprobada. La citada firma se dedicará a la producción de recaíto, sazones, guandules y vegetales congelados, tabasco y otros productos de la especie, que destinará a la exportación.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350. de la Independencia y 1150. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3332, que integra la Delegación Dominicana ante la Conferencia de Plenipotenciarios para la Conversión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Agencia Especializada.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3332

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Art. 1. -Quedan designados para integrar la Delgación de la República Dominica ante la Conferencia de Plenipotenciarios para la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Agencia Especializada, a celebrarse en New York del 2 de febrero al 10 de marzo de 1978,

el Prot. Pablo Rafael Casimiro Castro, Embajador Jefe de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas, quien la presidirá, Delegado Plenipotenciario; y Ana Esther de la Maza, Embajadora Alterna ante las Naciones Unidas, Delegada Plenipotenciaria.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estados de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3333, que nombra a la Sra. Amparo Pérez Vda. Caamaño, Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3333

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—La señora Amparo Pérez Vda. Caamaño, queda designada Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER